

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 3 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **88641**

Señor(a):

IGNACIO BECERRA ALVAREZ

eMail: dairobustillojomez@hotmail.com; Nachobecerra1954@hotmail.com;

Dirección: Doctor Jairo José Bustillo (Apoderado judicial), sin ciudad

ACCIONANTE: IGNACIO BECERRA ALVAREZ

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04688-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 26/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MYRIAM STELLA GUTIERREZ ARGUELLO de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 03/09/2021 9:54:20

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 62_110010315000202104688001fallosentencia20210826211343.pdf
- Certificado(1): DD36751A51D0F7BDF5EA4E86E45E4D0D9270FCB2319E9F6C8B46AF112FCD37C8

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-82477

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 3 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **88642**

Señor(a):

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR

eMail: stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co; sgtadminbol@notificacionesrj.gov.co

Dirección: , CARTAGENA (BOLIVAR)

ACCIONANTE: IGNACIO BECERRA ALVAREZ

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04688-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 26/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MYRIAM STELLA GUTIERREZ ARGUELLO de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 03/09/2021 9:54:27

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 62_110010315000202104688001fallosentencia20210826211343.pdf
- Certificado(1): DD36751A51D0F7BDF5EA4E86E45E4D0D9270FCB2319E9F6C8B46AF112FCD37C8

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-82477

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 3 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **88643**

Señor(a):

REGULO RAFAEL RODRÍGUEZ BEJARANO

eMail: rodriguezregulo793@gmail.com; contactenos@cordoba-bolivar.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: IGNACIO BECERRA ALVAREZ

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04688-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 26/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MYRIAM STELLA GUTIERREZ ARGUELLO de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 03/09/2021 9:54:34

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 62_110010315000202104688001fallosentencia20210826211343.pdf
- Certificado(1): DD36751A51D0F7BDF5EA4E86E45E4D0D9270FCB2319E9F6C8B46AF112FCD37C8

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-82477

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 3 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **88644**

Señor(a):

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

eMail: notificacionescne@cne.gov.co; cnenotificaciones@cne.gov.co;

Dirección: Presidente, BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: IGNACIO BECERRA ALVAREZ

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04688-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 26/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MYRIAM STELLA GUTIERREZ ARGUELLO de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 03/09/2021 9:54:40

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 62_110010315000202104688001fallosentencia20210826211343.pdf
- Certificado(1): DD36751A51D0F7BDF5EA4E86E45E4D0D9270FCB2319E9F6C8B46AF112FCD37C8

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-82477

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 3 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **88645**

Señor(a):

JORGE RAFAEL ESTRADA DURÁN

eMail: jorge.estrada.duran@gmail.com

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: IGNACIO BECERRA ALVAREZ

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04688-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 26/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MYRIAM STELLA GUTIERREZ ARGUELLO de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 03/09/2021 9:54:48

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 62_110010315000202104688001fallosentencia20210826211343.pdf
- Certificado(1): DD36751A51D0F7BDF5EA4E86E45E4D0D9270FCB2319E9F6C8B46AF112FCD37C8

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-82477

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 3 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **88646**

Señor(a):

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

eMail: notificaciontutelas@registraduria.gov.co; notificacionjudicialchc@registraduria.gov.co;

notificacionjudicial@registraduria.gov.co;

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: IGNACIO BECERRA ALVAREZ

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04688-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 26/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MYRIAM STELLA GUTIERREZ ARGUELLO de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 03/09/2021 9:54:54

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 62_110010315000202104688001fallosentencia20210826211343.pdf
- Certificado(1): DD36751A51D0F7BDF5EA4E86E45E4D0D9270FCB2319E9F6C8B46AF112FCD37C8

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-82477